

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

En el día 2 de marzo próximo, y a las diez horas de su mañana, en los Almacenes de la Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, sitos en la calle de Virgen de Nieva, en su cruce con Bravo Murillo, tendrá lugar la venta en pública subasta de los objetos abandonados en las dependencias de dicha Compañía.

Los citados objetos estarán expuestos al público en el citado local, durante los días 24, 25 y 26 del presente mes, y horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—451)

(O.—4.104)

Diputación Provincial de Madrid

CONCURSO-EXAMEN PARA LA PROVISION DE DIEZ PLAZAS DE OBREROS

En ejecución de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación y del Tribunal que ha de juzgar el Concurso-examen para la provisión de diez plazas de obreros vacantes en diferentes Servicios provinciales, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 de agosto último, y finalizado el plazo que para completar la documentación por los aspirantes presentados ha sido fijado por el Tribunal, se hace pública la relación definitiva de los admitidos, a tenor de lo prevenido en la Base 11 de las de Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto, asimismo, por dicho Tribunal, y con arreglo a lo preceptuado en la Base 10, ha sido fijada la fecha de 19 de los corrientes para la verificación de los ejercicios de aptitud, a cuyo efecto deberán presentarse en la Sección de Personal de esta Corporación, en horas de la mañana, con anterioridad a la fecha citada y a partir del próximo día 10, para recibir las necesarias instrucciones en relación con dichos exá-

menes, los aspirantes que a continuación se relacionan:

Alejandro Martínez Rocaberti.
Genaro Calvo Mangas.
Vicente López de la Roja.
Hilario Robles Campos.
Fernando Caserza Delgado.
Manuel Sánchez Novillo.
Gregorio Gutiérrez Martín.
Valentín Sánchez Pozas.
Maximiliano Roldán Hernández.

Madrid, 4 de febrero de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

(G.—3.233)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Junta Provincial de Precios

PRECIOS PASAS MOSCATEL DE MALAGA

Aprobados por esta Junta Provincial de Precios, y habiendo obtenido la conformidad de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios máximos que han de regir en esta provincia, a partir de la fecha de la publicación de esta nota, para la Pasa Moscatel de Málaga, serán los siguientes:

RACIMALES

Imperial, extra, caja de 10 kilogramos 1/1, 92,68 pesetas, detall; 111,21 pesetas, público.—Imperial, 88,28 pesetas, detall; 105,93 pesetas, público. Royaux, 85,26 pesetas, detall; 102,31 pesetas, público.—Cuarta, 81,96 pesetas, detall; 98,35 pesetas, público.

Imperial, extra, 2/2 caja de cinco kilogramos, 98,46 pesetas, detall; 118,15 pesetas, público.—Imperial, 93,78 pesetas, detall; 112,53 pesetas, público.—Royaux, 90,48 pesetas, detall; 108,57 pesetas, público.—Cuarta, 87,46 pesetas, detall; 104,95 pesetas, público.

Imperial, extra, 4/4 caja de dos kilogramos y medio, 102,03 pesetas, detall; 122,40 pesetas, público.—Imperial, 97,36 pesetas, detall; 116,83 pesetas, público.—Royaux, 93,78 pesetas, detall; 112,53 pesetas, público.—Cuarta, 90,76 pesetas, detall; 108,81 pesetas, público.

CATITES

Extra, caja de 10 kilogramos 1/1, 87,18 pesetas, detall; 104,61 pesetas, público.—Imperial, 84,43 pesetas, detall; 101,31 pesetas, público.—Royaux, 81,68 pesetas, detall; 98,01 pesetas, público.—Cuarta, 78,93 pesetas, detall; 94,71 pesetas, público.

GRANOS

Reviso, 4/4 caja de dos kilogramos y medio, 85,81 pesetas, detall; 102,97 pesetas, público.—Medio reviso, 81,68 pesetas, detall; 98,01 pesetas, público.—Aseado, 78,93 pesetas, detall; 94,71 pesetas, público.—Menudo, 75,08 pesetas, detall; 90,09 pesetas, público.—Corriente, 76,46 pesetas, detall; 91,75 pesetas, público.

RECTANGULARES

Imperial, extra, caja 20 paquetes de 500 gramos, 108,91 pesetas, detall; 130,69 pesetas, público.—Imperial, 106,16 pesetas, detall; 127,38 pesetas, público.—Royaux, 103,41 pesetas, detall; 124,09 pesetas, público.—Cuarta, 100,66 pesetas, detall; 120,79 pesetas, público.

Imperial, extra, caja 40 paquetes de 250 gramos, 111,38 pesetas, detall; 133,65 pesetas, público.—Imperial, 108,63 pesetas, detall; 130,35 pesetas, público.—Royaux, 105,88 pesetas, detall; 127,05 pesetas, público.—Cuarta, 103,13 pesetas, detall; 123,75 pesetas, público.

Imperial, extra, caja 80 paquetes de 125 gramos, 119,08 pesetas, detall; 142,89 pesetas, público.—Imperial, 116,33 pesetas, detall; 139,59 pesetas, público.—Royaux, 113,58 pesetas, detall; 136,29 pesetas, público.—Cuarta, 110,83 pesetas, detall; 132,99 pesetas, público.

TRIANGULARES

Imperial, extra, caja 20 paquetes de 500 gramos, 115,51 pesetas, detall; 138,61 pesetas, público.—Imperial, 112,76 pesetas, detall; 135,31 pesetas, público.—Royaux, 110,01 pesetas, detall; 132,01 pesetas, público.—Cuarta, 107,26 pesetas, detall; 128,71 pesetas, público.

Imperial, extra, caja 40 paquetes de 250 gramos, 119,36 pesetas, detall; 143,23 pesetas, público.—Imperial, 116,61 pesetas, detall; 139,93 pesetas, público.—Royaux, 113,86 pesetas, de-

tall; 136,63 pesetas, público.—Cuarta, 111,11 pesetas, detall; 133,33 pesetas, público.

Imperial, extra, caja 80 paquetes de 125 gramos, 133,66 pesetas, detall; 160,39 pesetas, público.—Imperial, 130,91 pesetas, detall; 157,09 pesetas, público.—Royaux, 128,16 pesetas, detall; 153,79 pesetas, público.—Cuarta, 125,41 pesetas, detall; 150,49 pesetas, público.

GRANOS SIN DESPALILLAR EN CAJITAS DE CARTON

Reviso, caja de 20 cajitas de 500 gramos, 92,13 pesetas, detall; 110,55 pesetas, público.—Medio reviso, 88,01 pesetas, detall; 105,61 pesetas, público.—Aseada, 85,26 pesetas, detall; 102,31 pesetas, público.

Reviso, caja de 40 cajitas de 250 gramos, 94,06 pesetas, detall; 112,87 pesetas, público.—Medio reviso, 89,93 pesetas, detall; 107,91 pesetas, público.—Aseada, 85,18 pesetas, detall; 104,61 pesetas, público.

GRANOS SIN DESPALILLAR EN BOLSITAS DE CELOFANA

Reviso, cajas de 20 bolsitas de 500 gramos, 94,33 pesetas, detall; 113,19 pesetas, público.—Medio reviso, 90,21 pesetas, detall; 108,25 pesetas, público.—Aseada, 87,46 pesetas, detall; 104,95 pesetas, público.

Reviso, cajas de 40 bolsitas de 250 gramos, 97,36 pesetas, detall; 116,83 pesetas, público.—Medio reviso, 93,23 pesetas, detall; 111,87 pesetas, público.—Aseada, 90,48 pesetas, detall; 108,57 pesetas, público.

Reviso, cajas de 100 bolsitas de 100 gramos, 104,23 pesetas, detall; 125,07 pesetas, público.—Medio reviso, 100,11 pesetas, detall; 120,13 pesetas, público.—Aseada, 96,26 pesetas, detall; 115,51 pesetas, público.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 2 de febrero de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, firma: Carlos Ruiz.

(G. C.—434)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Recibidas definitivamente las obras de reconstrucción de una casilla en el kilómetro 11 de la carretera de Cara-

banchel a Aravaca, que han sido ejecutadas por don Felipe Ortega Romero, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Pozuelo de Alarcón, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna contra el destajista por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 3 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.—474) (O.—4.101)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Buenavista

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Hacienda de la zona de Buenavista,

Hago saber: Que en el expediente de apremio incoado contra don Agustín Zamorano, por descubiertos de Contribución Territorial, Urbana y Zona de Ensanche, de la casa número 20 de la calle de María Teresa, he acordado en providencia fecha 29 de enero último, requerir al acreedor hipotecario don José María Villarreal Valledor para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Estatuto de Recaudación vigente, pueda, en defecto del deudor, librar la finca embargada de la carga que gravita a favor de la Hacienda antes de que tenga lugar el acto de la subasta.

Y no teniendo esta Agencia Ejecutiva conocimiento respecto del paradero del referido acreedor hipotecario, así como tampoco de que haya designado representante legal con domicilio en esta capital, se le notifica por medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del referido Estatuto, apercibiéndole de que si deja transcurrir ocho días a partir de su publicación, sin comparecer en el expediente, se le declarará en rebeldía, continuándose el procedimiento.

Madrid, 1.º de febrero de 1943.—El Recaudador, José Gárate.

(G. C.—452) (O.—4.103)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ALCOBENDAS

Formado el Padrón de Rústica de este término municipal para el año actual, se halla expuesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, con el fin de que los interesados puedan formular reclamaciones sobre errores aritméticos.

Alcobendas, 1 de febrero de 1943.—El Alcalde, Arsenio Fúster.

(G. C.—457) (X.—3.730)

VENTURADA

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, las Ordenanzas de exacciones municipales que habrán de regir durante el año de 1943, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones u observaciones por cuantas personas, contribuyentes o entidades interesadas lo estimen conveniente.

Venturada, 15 de enero de 1943.—El Alcalde, P. D. (firmado).

(G. C.—456) (X.—3.729)

POZUELO DE ALARCON

El Padrón de la Contribución Rústica de este término municipal para el año en curso de 1943, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que únicamente versarán acerca de errores aritméticos o de copia.

Pozuelo de Alarcón, 1 de febrero de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—444) (X.—3.725)

EL MOLAR

Durante el plazo de ocho días se halla expuesto al público el Padrón de la riqueza Rústica de este término, para 1943, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

El Molar, 1 de febrero de 1943.—El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—454) (X.—3.728)

HORCAJO DE LA SIERRA

El día 16 del corriente mes de febrero, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o persona en quien delegue, la tercera subasta de 150 robles de la Dehesa Boyal de estos propios. Las licitaciones se harán por medio de pliegos cerrados y bajo las condiciones que constan en los pliegos que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto de la subasta.

Horcajo de la Sierra, 1 de febrero de 1943.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—458) (O.—4.102)

VALDELAGUNA

El proyecto de modificaciones al Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, formado por la Comisión de Hacienda, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Valdelaguna, 2 de febrero de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—459) (X.—3.731)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes correspondiente al año 1942, se halla ésta expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 4 de febrero de 1943.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—453) (X.—3.727)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, las Ordenanzas de exacciones municipales que habrán de regir durante el año de 1943, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones u observaciones por cuantas personas, contribuyentes o entidades interesadas lo estimen conveniente.

Cabanillas de la Sierra, 15 de enero de 1943.—El Alcalde, Vicente de Guzmán.

(G. C.—455) (X.—3.726)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de esta capital,

Certifico: Que en el rollo de Sala formado para sustanciar el expediente de responsabilidades políticas instruido contra doña Eugenia Lefèvre Tourte por el Juzgado instructor Provincial núm. 2, de Madrid, con el número 583-940, y Tribunal Regional, con el núm. de expediente 814-940 (extinguidos), se ha dictado por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia núm. 1

En Madrid, a 2 de diciembre de 1942.—Visto ante la Sección segunda de esta Audiencia Provincial el expediente de responsabilidades políticas seguido contra doña Eugenia Lefèvre Tourte, viuda, de sesenta y siete años de edad, natural de Francia y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Lagasca, núm. 49, piso tercero, en virtud de la denuncia de la Dirección General de Seguridad e incoado por orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, siendo Ponente el Magistrado don Ernesto Sánchez de Movellán Gutiérrez de Celis ...

Fallamos

Que debemos absolver y absolvemos a doña Eugenia Lefèvre Tourte de la denuncia formulada contra la misma por el motivo de haberse ausentado de España y permanecer en Francia durante la pasada guerra, declarando en su consecuencia de total y absoluta irresponsabilidad y dejando en su virtud sin efecto cuantas prevenciones se le hicieron en orden a su persona y bienes, por providencia de 5 de febrero último.

Así por esta nuestra sentencia, que por unanimidad, de la que unirá certificación al rollo de Sala y se remitirá, una vez que sea firme, copia certificada al Tribunal Nacional, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Rodrigo, Blas Senent, Ernesto Sánchez de Movellán (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Ernesto Sánchez de Movellán Gutiérrez de Celis, Ponente que ha sido en la misma, el día de su fecha, estando la Sección segunda, que la dictó, celebrando sesión pública en el local de costumbre, de lo que, como Secretario, certifico.—P. H., Licenciado Pedro Ajenjo (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento

de lo ordenado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de enero de 1943.—El Oficial de Sala, Fernando Boronat González.

(G. C.—460)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en diecisiete de los corrientes, por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de primera instancia encargado del despacho del Juzgado número 13, de los de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de «Guaranty Trust Company of New York», con el Ministerio Fiscal, sobre extravío de dos mil ochenta acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad (C. H. A. D. E.), cuya numeración es la siguiente:

500 de la serie E, números 581.101 al 600.

150 de la misma serie, números 584.451 al 600.

100 de la misma serie, números 584.701 al 800.

25 acciones de la misma serie, número 586.746 al 770.

5 acciones de igual serie, números 586.796 al 800.

500 acciones de igual serie, números 588.801 al 589.300.

800 acciones de la misma serie, números 595.201 al 596.000.

Con un valor nominal cada una de cien pesetas, importando todas ellas doscientas ochenta mil pesetas nominales.

Habiéndose acordado hacer pública la expresada denuncia, para que, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, puedan comparecer el tenedor o tenedores de dichos títulos.

Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias

(A.—694)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Teresa Sanz Martín, natural de Brieva (Segovia), hija de don Braulio y de doña Engracia, que falleció en esta capital el día cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, a los sesenta años de edad y en estado de viuda de don Higinio Merino Garrido, se anuncia su muerte sin testar y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus dos hermanos de doble vínculo don Santos y don Lorenzo Sanz Martín.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de la causante, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, trece de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

El Juez de primera instancia,
Fructuoso Cid

(A.—691)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en el expediente que en el mismo se tramita por denuncia del Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de don León Alejandro Patte, habitante en Berck Sur Mer, a la Plage, rue Singer, número uno (Francia), por desposesión de que ha sido objeto de cuatro acciones de su propiedad, emitidas por la Compañía Hispano Americana de Electricidad (CHADE), tres de la serie D, números 68.847, 380.758 y 59, y una de la serie E, número 330.045, de un valor nominal de 100 pesetas, cada una, a fin de evitar se transfiera a otro la propiedad de los títulos desaparecidos y se pueda proceder en su día a la expedición del correspondiente duplicado, de acuerdo con los preceptos de los artículos quinientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y concordantes, se ha acordado publicar dicha denuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, señalando el término de nueve días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los títulos.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente, publicando la referida denuncia, para que pueda comparecer el tenedor de los títulos,

dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Antonio Yáñez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
R. Bono

(A.—695)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra de la testamentaria de don Francisco Casas Delgado, teniendo en cuenta que el plazo de sesenta días naturales que fué fijado para que los acreedores presentaran a los Síndicos nombrados, don Luis Ruiz Covanera, don Félix Ester Gómez y don Fernando Fernández Soto Morales, debe contarse a partir de la última publicación con tal fin verificada, que fué en el «Boletín Oficial del Estado» de dieciséis de diciembre último, por lo cual este plazo termina el día trece de los corrientes; se hace público para general conocimiento que hasta dicho día pueden indicados acreedores presentar a los Síndicos los títulos justificativos de su crédito, conforme se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» del día dieciséis de diciembre y en el de la provincia del día anterior, quince, y que la junta para el examen y reconocimiento de los créditos tendrá lugar el próximo día veintisiete de los corrientes, a las diecisiete horas, en el

local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Nicolás Cortés
Francisco de P. Serra

(A.—692)

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de don Manuel Alonso Sañudo, hoy su albaacea, don Luis de la Cámara, con la Sociedad Anónima «Fomento y Construcciones de Casas Baratas» F. O. C. O. B. A., en reclamación de cantidad, en cuyo juicio se han embargado siete parcelas de terreno o solares, radicantes en Madrid, procedentes de la finca llamada «Casablanca», en la calle de Embajadores, y dictado la providencia que, en su parte precisa, dice así:

Providencia

Juez señor Pacheco.—Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—A sus autos, y siendo firme la sentencia en ellos dictada en ejecución de la misma, requiérase a la representación legal de la entidad demandada, Sociedad Anónima «Fomento y Construcción de Casas Baratas», fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para que en el término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las siete parcelas de terreno embargadas... Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Pacheco.—Doctor Juan Infante.

Y para que sirva de cédula de re-

querimiento a la expresada Sociedad, cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
(A.—696)

COLMENAR VIEJO

En cumplimiento de carta-orden de la Sala tercera del Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo contra sentencia del Tribunal Provincial de 25 de septiembre de 1933, en pleito contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre separación de Emiliano Herrero Ibáñez como empleado, se requiere a la legal representación de su hijo, Emiliano Herrero Agudo, para que en el improrrogable término de treinta días constituya en forma representación en autos, con apercibimiento de tenerle por desistido y apartado del recurso, si no lo verifica.

Dado en Colmenar Viejo, a 28 de enero de 1943.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de instrucción accidental, N. Colmenarejo.

(G. C.—462)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se hace público la incoación de expedientes de responsabilidades políticas contra Francisco Abances Garza, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Fernán González, núm. 44, y Pablo Cruz Gómez, los que se tramitan con los números 30 y 33, de 1942, respectivamente, en el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, y, en su consecuencia, se llama a las personas que conozcan a los inculcados, para que comparezcan ante dicho Juzgado a

premio remuneratorio aplicable a los referidos sueldos que por el mencionado acuerdo se ha declarado acumulable a efectos pasivos; pensión que percibirá la beneficiaria desde 1.º de enero del año en curso, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute.

1.335. Declarar de abono, con cargo al concepto número 9, artículo 11, capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 1.197,50 pesetas, en favor de doña Asunción Gutiérrez Acebo, en concepto de parte alícuota que, como coheredera del funcionario que fué de la Corporación, don Miguel Gutiérrez Benito, la corresponde percibir por haberes pasivos devengados y no percibidos por éste desde julio de 1936 a 21 de abril de 1937, fecha de su fallecimiento, y que no pudo hacer efectivos por encontrarse residiendo en zona Nacional.

1.336. Declarar de abono a doña Isabel Uribarri de León, como viuda del funcionario jubilado que fué de la Corporación, don Miguel Gutiérrez Benito, la cantidad de 1.197,50 pesetas como cuota viudal usufructuaria, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 834 del Código Civil, más pesetas 147,50 como líquido a percibir de la porción atribuible al hijo de ambos, ya fallecido, Miguel Gutiérrez Uribarri, una vez deducidas de dicha porción las 1.050 pesetas que fueron percibidas por la interesada como anticipo reintegrable por la Diputación Provincial de Salamanca, más 254,95 pesetas en concepto de diferencias de pensión entre las cantidades percibidas desde que fué provisionalmente clasificada en San Martín de Valdeiglesias y las que realmente debió percibir desde la fecha del fallecimiento de su marido, en total pesetas 1.599,95, que deberán ser abonadas con cargo al concepto número 9, artículo 11, capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos.

1.337. Habilitar, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1941, que presenta disponible suficiente al efecto, según informe de la Intervención de Fondos, dos suplementos de crédito, por cuantía de 75.000 y 35.000 pesetas, a los conceptos números 319 y 322, respectivamente, del Presupuesto del Servicio Agropecuario, de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del

1.318. Conceder a don Antolín Esteban Martín una prórroga, que terminará el día 29 de enero del año próximo, para la ejecución total de las obras de reparación del camino vecinal de Los Molinos a Collado Mediano, de las que es contratista.

1.319. Conceder a don Joaquín del Campo Piña, contratista de las obras de reparación de Lozoya al Puerto de Navafria, una prórroga, que finalizará el día 31 de agosto de 1943, para terminación de las mismas, a condición de que antes del 31 de diciembre del año actual tenga acopiados a pie de obra, machacados y medidos, 1.500 metros cúbicos de piedra; cuyo incumplimiento llevará implícita la rescisión de la contrata, con pérdida de la fianza constituida.

1.320. Devolver a don José Esteban Adiego la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales con fecha 29 de septiembre de 1932, por un valor de 8.270 pesetas, consistentes en tres títulos de la Deuda Amortizable al 3 por 100, con valor nominal de 8.000 pesetas, y un complemento en metálico de 270 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de los lavaderos mecánicos del Colegio de la Paz; debiendo previamente el interesado abonar los recibos de anuncio pendientes y el impuesto de Derechos reales.

1.321. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de una galería de paso al salón de recreo, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de las que es contratista don José Luis Ibarrondo Pastor.

1.322. Conceder a la entidad «Arregui Hermanos» una prórroga de dos meses, que finalizará el 14 de diciembre próximo, para terminación de las obras de construcción de una tribuna desmontable de madera, para la asistencia de la Corporación a actos públicos.

1.323. Conceder a la entidad «Industrias Sanitarias» una prórroga de dos meses, que terminará el 14 de diciembre próximo, para finalizar las obras de reforma y ampliación de las instalaciones de lavadero mecánico en el Colegio de San Fernando.

1.324. Aprobar el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de pastos de los «Prados» de Pozuelo de Alarcón, para el año forestal de 1942-43, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por el tipo de 2.500 pesetas.

prestar declaración acerca de los bienes que puedan poseer.

Madrid, 29 de enero de 1943.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

(B.—15.551 y 15.554)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

ZARAGOZA

Roberto Barcouargue, de treinta y seis años, mecánico, hijo de Lerre y de Eugenia, casado, natural de Lila (Francia), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Amaniél, núm. 29, y cuyo actual paradero se ignora, deberá comparecer dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* de Madrid y Zaragoza, ante el señor Capitán de Ingenieros, Juez militar permanente número 4, de esta Plaza, don Eduardo Meseguer Marín, sito en el Cuartel de Pontoneros, por haberlo así acordado en el P. S. O. núm. 36-39, con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios correspondientes.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares y ordeno a la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido a mis disposición.

Dado en Zaragoza, a 19 de enero de 1943.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Meseguer Marín.

(G. C.—285) (B.—15.365)

JUZGADO NUMERO 24

Flores Núñez (Hilario), hijo de Jesús y de María, natural de Cervera de Montes (Toledo), de treinta y nueve años de edad, con domicilio en la calle de Domingo Rodrigo, núm. 5, barrio-Bilbao (Madrid), el cual salió en libertad de la prisión de Porlier el día 22 de febrero del pasado año, com-

parecerá en este Juzgado Militar número 24, de esta Plaza, sito en Piomonte, núm. 2, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la requisitoria, para responder a los cargos que se le hacen en el sumarísimo ordinario que con el número 49.400 se instruye en este Juzgado; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, a 21 de enero de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez militar (firmado).

(B.—15.353)

GRANADA

Don Pedro Segura Lacomba, Teniente Coronel de Caballería, Juez militar Eventual núm. 4, de la Plaza de Granada, e instructor de la causa que se tramita contra Manuel López González, por el supuesto delito de auxilio a la rebelión.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Manuel López González, estudiante, de veintinueve años, soltero, natural de Granada, hijo de Manuel y Araceli, domiciliado últimamente en Madrid, en calle de Vergara, número 4, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, sito en el Gobierno Militar de Granada, con el fin de prestar declaración en el citado procedimiento, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Granada, 20 de enero de 1943.—Pedro Segura.

(G. C.—282) (B.—15.364)

VALLADOLID

Rivera Iglesias (Carlos), hijo de Lucio y de Dolores, natural de Madrid, distrito de la Latina, de estado soltero y profesión chófer, de veintidós años de edad, que tuvo su último domicilio en el distrito de la Latina (Madrid), y que se encuentra

sujeto a expediente que se le sigue por falta de concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor militar del Regimiento de Artillería número 26, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en Valladolid, a 18 de enero de 1943.—El Teniente Juez instructor, Ismael Gobernado Blas.

(G. C.—235) (B.—15.302)

MELILLA

Rubert Tomás (Vicente), hijo de Daniel y de Pilar, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; nació en 26 de agosto de 1921, de oficio alpargatero; su religión, C. A. R.; su estado, soltero; estatura, un metro 672 milímetros; su señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares: ninguna. Fué filiado por la Caja de Reclutas núm. 28, de Valencia, como perteneciente al reemplazo de 1942, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería núm. 75, en Melilla, don Máximo Ortiz Ortiz, a responder a los cargos que le resulten en el expediente judicial que por falta de concentración a filas se le instruye, y, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 14 de enero de 1943.—El Teniente Juez instructor, Máximo Ortiz.

(G. C.—224) (B.—15.304)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Felipe Samper Albana, sin otros antecedentes, que en 28 de febrero de 1940 se hallaba recluido en la Prisión de San Antón, de esta capital,

comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 16 de enero de 1943.—El Coronel Juez instructor, Enrique Ey-mar.

(G. C.—228) (B.—15.295)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Alfonsa Sanz Sanz, sin otros antecedentes, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 16 de enero de 1943.—El Coronel Juez instructor, Enrique Ey-mar.

(G. C.—231) (B.—15.298)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

En el Juzgado Militar Eventual número 4, sito en el paseo de María Cristina, 5, Sección séptima, comparecerá, en el plazo máximo de quince días, a partir de esta publicación en los periódicos, la encartada en procedimiento sumarísimo de urgencia número 68.437, María Gómez Escribano, que al parecer tuvo su último domicilio en la calle de Martín de los Heros, 81, de esta capital, así como toda persona que tenga datos de su paradero.

Advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarada en rebeldía.—(Firmado.)

(B.—15.354)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 37
TELEFONO 53202

1.325. Autorizar un crédito de 25.000 pesetas, con cargo al capítulo XIII, artículo 2.º, concepto núm. 315 del vigente Presupuesto de Gastos, con destino a la intensificación de la producción de los viveros a cargo del Servicio Forestal, de conformidad con la base quinta del Consorcio aprobado por el Patrimonio del Estado para repoblación forestal de la provincia.

1.326. Acceder a lo solicitado por don Antonio Sáez de Montagut, y, en su virtud, considerar como de interés general el establecimiento de una fábrica de aserrar maderas en el lugar denominado «La Fonda», en el kilómetro 14 de la carretera de Villalba a Segovia, con ocupación de 1.641 metros cuadrados, en el monte número 24 del Catálogo, perteneciente al Ayuntamiento de Navacerrada, y que este acuerdo se comunique seguidamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a los efectos de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929.

1.327. Quedar enterada y conforme con el decreto de la Presidencia, por el que se dispone que pase a depender de la Sección de Fomento la tramitación de los asuntos referentes al Parque Móvil provincial, con objeto de reunir en la misma todos los servicios técnicos de la Corporación.

1.328. Autorizar a la Sección de Vías y Obras la adquisición y montaje de un gasógeno marca «I. E. G.» en el camión «Ford» M. 65837, y cuyo importe, de 6.000 pesetas, puede cargarse al concepto núm. 281, capítulo XI, artículo 5.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.329. Conceder un donativo de 1.000 pesetas a la Asociación de Pintores y Escultores, que sirva de premio a los artistas que concurren a su XVI Salón de Otoño, que tendrá lugar durante el presente mes de octubre en el Palacio de Exposiciones del Retiro, cantidad que se declarará de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único, de «Imprevistos».

1.330. Declarar de abono, con cargo al concepto núm. 238 del capítulo de «Imprevistos», la cantidad de 2.592,55 pesetas, importe de tres facturas de compra de varios muebles y enseres, con destino a la casa-habitación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, para que, en virtud de lo dispuesto por Orden Circular de la Subsecretaría

de Gobernación de 21 de enero último, se haga efectivo a nombre de la expresada Autoridad.

1.331. Desestimar, de acuerdo con el informe emitido por la Sección de Asuntos Contenciosos, la instancia de doña Elena Pascual García, en la que solicita la devolución de la obra de la que fué autor su fallecido esposo, don Rafael García Durá, Regente de la Imprenta Provincial, y que fué donada por el mismo a los alumnos del Colegio de San Fernando.

1.332. Considerar acogido a los beneficios otorgados por la ley de Protección a las Familias numerosas de 1.º de agosto de 1941, a los efectos de abono del impuesto de Utilidades sobre haberes al funcionario de esta Corporación don Teodoro Jiménez Labiano, en aplicación de lo acordado con carácter general a todos los funcionarios de la Corporación en sesión de la Comisión Gestora de 10 de julio del año en curso.

1.333. Clasificar a Julián Nieto Pendolero, ex Porteró de la clase de quintos del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, jubilado por acuerdo de la Comisión Gestora de 31 de agosto último, con el haber pasivo anual de 2.652 pesetas, 78 por 100 del sueldo regulador de 3.400 pesetas, disfrutado por el interesado durante los dos últimos años en activo, en armonía con los veintinueve años, cinco meses y quince días de servicios que le son computables, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 del vigente Reglamento de Empleados; haber pasivo que le será satisfecho a partir de 4 de noviembre de 1941, siguiente al de la confirmación por la Superioridad de su destitución, con cargo al concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos, en lo que respecta a los que deben serle acreditados hasta 31 de diciembre del mencionado año 1941, y con cargo al concepto número 6 del mencionado Presupuesto los haberes relativos al año en curso.

1.334. Rectificar, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 29 de septiembre último, el importe de la pensión concedida a doña Pilar Pueyo Cámara, como viuda del funcionario que fué del Cuerpo Administrativo provincial, don José García Sanz, cifrándola en la cantidad de 4.455,79 pesetas anuales, como 50 por 100 del promedio de los sueldos disfrutados por el causante durante los dos últimos años de servicios en activo, más el importe del